

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de revisar solicitud de la parte ejecutante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 03 de abril de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
La secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 621

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00433-00
DEMANDANTE	ANA MILENA ROBLEDO C.C. 31.200.420
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 03 de abril de 2024

En atención a la solicitud que realiza la apoderada Judicial de la parte ejecutante, el despacho procede a revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, observando que COLPENSIONES, ha dado cumplimiento a lo ordenado, pues se observa Título judicial N° 469030002975633 de fecha 22/09/2023 por valor de \$1.000.000, título judicial que será entregado a la ejecutante a través de su apoderada judicial, quien se encuentra debidamente facultada para recibir, cómo se observa en el memorial poder visible a folio 02 del índice digital 01 del proceso ordinario laboral 7601310500320210032200.

Así las cosas, no hay razón para reactivar o darle trámite a proceso ejecutivo, por lo tanto, se estará a lo dispuesto en auto N° 2144 del 31/08/2023.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002975633 de fecha 22/09/2023 por valor de \$1.000.000 a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial Dra. MARIA DEL SOCORRO VARELA LORZA Identificada con cedula de ciudadanía N°.31.201.968 y portador de la Tarjeta profesional N°.150.169 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 02 del índice digital 01 del proceso ordinario laboral 7601310500320210032200.

SEGUNDO: ESTESE a lo dispuesto en el auto N° 2144 del 31/08/2023.y una vez surtido lo ordenado en el numeral primero de esta providencia, devolver el presente proceso a su archivo correspondiente.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB

